



121/ED ABONO DE LA COMPENSACIÓN POR APLICACIÓN DE NUEVAS TARIFAS A MUSICARTE SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL. CURSO 2024/2025.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2014 por el que se aprobó la modificación del contrato para la gestión del servicio de la Escuela Municipal de Música de Logroño.
2. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de agosto de 2024 por el que se aprueba el mantenimiento de medidas de continuidad del contrato de gestión de la Escuela Municipal de Música (4ª Medida Cautelar).
3. La solicitud presentada por la empresa MUSICARTE, S.C.L. correspondiente al gasto generado por el aumento del 10% al 20% en descuentos por familias numerosas.
4. El informe emitido por la Unidad de Educación de fecha 18 de octubre de 2024 en el que se pone de manifiesto que procede el abono a MUSICARTE, S.C.L., en concepto de compensación por la aplicación de las nuevas bonificaciones a familias numerosas, correspondiente al descuento realizado a 70 alumnos.
5. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 24 de octubre de 2024 (Nº Diario General de Operaciones 24/ 1334).
6. La propuesta de Acuerdo formulada por el Director General de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.
7. El Informe de fiscalización previa emitido con fecha 28 de octubre de 2024, por la Intervención General.

Adopta el siguiente acuerdo:

Autorizar el gasto de 6.747,15 € con cargo a la partida 326.00.479.99 del presupuesto general vigente y proceder al abono en concepto de compensación por aplicación de las bonificaciones a familias numerosas a MUSICARTE,S.C.L. (CIF: F26056127) por importe de **6.747,15 €**.